

N.º 11

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1875
 A las diez de la mañana, reunidos los C.º Regidores que
 forman la Corporación municipal de esta Villa, bajo la presiden-
 cia del C.º Alcalde Sr. propietario y habiéndose declarado
 abierta la sesión la Srta. dio cuenta con la acta
 y sin discusión fue aprobada. En seguida el C.º Presi-
 dente dio cuenta de lo cumplido lo dispuesto en el a-
 cuerdo anterior. En seguida el mismo Sr. Presiden-
 te dio cuenta con los Padrones de las tres secciones
 en se dividió la municipalidad para las próxi-
 mas elecciones, cuyos Padrones fueron aprobados
 por el Ayuntamiento, en virtud de estar bien
 formados, disponiendo en seguida se remitieran
 sus copias a los boleteros nombrados en la sesión
 anterior para que las lleven y se repartan oportu-
 namente entre los electores, á fin de que los elec-
 tores de los Supremos Poderes del Estado, tengan en
 verificativo en los días señalados por la ley. En se-
 guida el C.º Presidente dio conocimiento al Ayuntamiento
 que ayer habia tenido lugar la fiesta cívica del
 5 del presente mes y que tenia la satisfacción de
 informar á la Corporación que, en dicha solemnidad
 no se habian gastado del Tesoro municipal
 absolutamente nada; porque todo el gasto lo
 habia echo la Junta Patriótica que se nombra pa-
 ra el efecto, segun el anterior acuerdo. A conti-
 nuación el Sr. Presidente expuso: que en el acuer-
 do anterior, lo habia autorizado el Ayuntamiento
 para vender la temporada de la farruca, y en esta
 virtud lo habia echo, habiendo logrado en un
 contrato 35000 pesos más de lo que se vendió en
 el año pasado (esto es) en 60000 en favor del
 empresario Sr. Feo Martínez que fué quien
 ofreció más por la temporada. Y el Ayunta-
 miento aprobó dicho contrato en la expresada cu-
 ma de sesenta pesos. A continuación el Comisi-
 onado de obra Pública manifestó: que para la obra
 del degolladero tenia contratados 800 sillares y
 continuará contratando los mas materiales

que faltan, y de ello dará cuenta para comenzar su construcción: que la obra que tenía emprendida en el embalsamado, tenía muy avanzado el terraplen y algunos cordones y que por consiguiente iba á mandar arrimar piedra para empedrar las calles que se le encomendaron en la sesión anterior. Y no teniendo otro asunto en el presente acuerdo, se levantó la sesión, á la que asistieron todos los miembros que forman la corporación municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

Martin Garcia D. Salvador

Ante mí L. Arispé

V. Verástegui

Nº

12 Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1875

A la hora de reglamento, reunidos los C. C. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la Srta. dio cuenta con la anterior y en consecuencia fue aprobada. A continuación el Sr. Presidente se dio cuenta estar cumplido lo dispuesto en la sesión anterior. En seguida el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que gran parte de los accionistas de la Hacienda de los Ayales, se le habian presentado pidiéndole, se les mandara poner en libre y expedito tránsito el Callejón de dicha Hacienda de los Ayales, en virtud de hallarse á la vez obstruida su salida, á consecuencia de no poderse poner un puente que se necesita para poder poner expedita la vía en referencia: que para dar cuenta á esta Corporación en el presente acuerdo ^{con el fin de} le había parecido conveniente nombrar una Comisión para que se informara sobre la incomodidad á que se referian los quejorosos: que habiendo regresado la Comisión que mandó con aquel fin, le informó lo siguiente: que